



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 27 11 2018

### Miembros asistentes:

#### Sr alcalde-presidente:

D. Arturo Chichón de la Morena

#### Sres concejales:

Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz

Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel

D. Javier Serrano Sanz

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

D. Francisco Javier de Lucas Herrero

D. Jaime Ruiz González

D. Luis Carlos González González

D. Rafael Turnes García

Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz

Dña Ana Belén Romero Martín

Dña Jara Gordillo Chichón

#### No asiste:

D. Alberto Alcocer Candela

#### Sr secretario:

D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución 1), siendo las 19:03 horas del día 27 11 2018, previa convocatoria ordenada por el sr alcalde-presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señor@s relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el sr alcalde-presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día

El sr alcalde se disculpa en nombre de todos los concejales por el tono empleado por los intervinientes en el último Pleno, ya que dice que algunas intervenciones no fueron muy adecuadas

### Parte resolutive

#### **PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (06 06, 04 10 y 15 11 2018)**

El sr alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a dichas sesiones si alguno tiene que formular alguna observación a dicha acta



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

- *D Luis Carlos González González dice que no consta en acta que él no pudo rebatir a Javier (De Lucas) lo que dijo cuando habló de que sólo quería invertir en deportes y nada en infraestructuras*
- *El sr secretario dice que al no intervenir él, no consta en acta*

Al no realizarse ninguna otra observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13), **ACUERDA APROBAR** las actas de 06 06, 04 10 y 15 11 2018

## **SEGUNDO:ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

Visto el acuerdo adoptado con fecha 5 de octubre de 2018, en sesión de la mesa general de negociación del Ayuntamiento de Pedrezuela, constituida por los representantes del gobierno municipal y los representantes de los empleados públicos, que literalmente señala

*Se acuerda el incremento retributivo de la masa salarial en aplicación de los PGE 2018 para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Pedrezuela, tanto funcionarios como personal laboral como cargos políticos. El incremento se describe de la siguiente forma: Incremento del 1,50% que corresponde al aumento retributivo de carácter fijo. Dicho incremento será con efecto retroactivo a 1 de enero de 2018. A este importe se sumará el 0,25% variable, que se cobrará con efectos desde el 1 de julio, y vendrá a configurar de manera definitiva la subida salarial prevista para este año.*

Visto el artículo 18.2 la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

Visto el informe técnico (D F.L.M) de 14 11 2018

Visto el acuerdo plenario de 18 01 2018 (punto QUINTO)

Visto el dictamen favorable emitido por la "Comisión informativa de hacienda y cuentas" el 19 11 2018

- *El sr alcalde señala que este incremento en cómputo anual es de 2.290 €*
- *D Rafael Turnes García señala la necesidad de respetar las intervenciones de todos en el Pleno; Dice que su grupo está de acuerdo*
- *D Jaime Ruiz González dice que está de acuerdo en las subidas salariales del personal del Ayuntamiento, pero no en la de los concejales; Dice que la experiencia de la gestión anterior del actual equipo de gobierno (e.g), no avala un buen trabajo que justifique ese aumento: deuda con el Canal, recepción de Montebro, anulación del plan general, etc*

*Dice que la moción de censura se justificó por una necesidad de realizar mayores inversiones, pero que no se ha visto que se haya concretado la ampliación del polideportivo, sólo se han aprobado las inversiones con cargo al superávit presupuestario*

*Por tanto, no ve oportuno que se incrementen las retribuciones de concejales*

- *Dña Ana Belén Romero Martín opina lo mismo respecto del personal; Dice que ellos no se aumentaron los sueldos y que el PP tampoco debería hacerlo, que a ella se le caería la cara de vergüenza*
- *El sr alcalde dice que es una medida normal de la vida cotidiana que se aumenten los sueldos en la cuantía legal, al margen de quien gobierne; Dice que la deuda que ellos (PP) dejaron con el Canal es la misma que ha dejado el anterior equipo de gobierno*
- *D Rafael Turnes García pregunta qué deuda dejaron ellos?*
- *El sr alcalde contesta que ahora no tiene el dato*
- *D Rafael Turnes García dice que no es de recibo, que si dice eso tiene que justificarlo; Dice que ellos pagaron*



## Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

900.000 € de deuda al Canal y cumplieron el plan de pagos

- El sr alcalde dice que ellos tuvieron a su vez que pagar la deuda de los años anteriores
- D Jaime Ruiz González dice que el PP pagó el primer plazo del plan de pagos y que ellos pagaron 900.000 €
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que es una afirmación caradura, que el PP tuvo que hacer un plan de ajuste y que eso es una mala gestión; Dice que ellos sólo heredaron deudas del PP
- El sr alcalde le dice que el plan de pagos se hizo para aprovechar la financiación estatal

El Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA**, con el voto a favor de los concejales del PP (5), UPyD (1) y Somos Vecinos (2), con el voto en contra de los concejales de Unidos (2) y PSOE (2) **ACUERDA modificar el apartado PRIMERO del acuerdo (punto CUARTO) de Pleno de 09 07 2015**, que quedaría redactado en los siguientes términos:

### *PRIMERO:*

1.- Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican:

*CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (2): 28.500,00 euros brutos anuales.*

2.- Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican:

*ALCALDÍA (dedicación parcial): 30.500,00 euros brutos anuales.*

*CONCEJALES CON DEDICACIÓN PARCIAL (2): 24.200 euros brutos anuales.*

*CONCEJALES CON DEDICACIÓN PARCIAL (1): 13.150 euros brutos anuales.*

*CONCEJALES CON DEDICACIÓN PARCIAL (1): 4.000 euros brutos anuales.*

3.- Estas cifras se actualizarán anualmente de acuerdo con el incremento que para las retribuciones del personal al servicio del sector público establezca cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado (o norma equivalente), previo acuerdo de la de la mesa general de negociación del Ayuntamiento de Pedrezuela

4.- Aplicar para el año 2018, con efectos 01 01 2018 lo acordado en la mesa general de negociación del Ayuntamiento de Pedrezuela de 05 10 2018 tanto para funcionarios como para personal laboral como para cargos políticos.

### **TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017**

Vista la cuenta general (CG) del ejercicio 2017, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención de 24 09 2018 (D E.S.R)

Visto el dictamen favorable emitido por la "Comisión informativa de hacienda y cuentas" el 27 09 2018

Visto el anuncio publicado en el BOCM nº 235 de 02 10 2018

Visto que transcurrido el plazo de quince días para formular alegaciones (y ocho más), no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Visto el dictamen favorable emitido por la “Comisión informativa de hacienda y cuentas” el 19 11 2018

- D Rafael Turnes García dice que once meses de éstas cuentas se corresponden con su gestión, por lo que alegra ver que todo está en orden y que el resultado del ejercicio ha sido positivo; Recuerda que el año pasado les llamaron irresponsables por aprobar tarde la CG y justamente ahora ellos hacen lo mismo, traer la cuenta fuera de plazo: Dice que no comprende por qué la traen fuera de plazo, y porque se hacen inversiones con cargo al remanente de tesorería (RT) sin estar aprobada todavía la CG
- D Jaime Ruiz González dice que la CG es correcta técnicamente, pero recuerda las palabras de Sagrario el año pasado, cuando ellos aprobaron la CG a finales de octubre
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz reconoce lo que dijo el año pasado y espera que ahora tampoco tenga consecuencias para ellos
- D Jaime Ruiz González dice que no va a votar a favor, habiendo una gestión del PP de un mes
- Dña Ana Belén Romero Martín recuerda lo que dijo Sagrario el año pasado, pero las cuentas son básicamente suyas y votarán a favor
- El sr alcalde dice que la CG es básicamente del anterior e.g; Dice que cuando entraron había 377.000 € y a 31 de diciembre había 1,3 millones después de pagar nóminas
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que la moción de censura se presentó sabiendo que se iba a obtener dinero y que ya se habían hechos las fiestas
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que eso no es verdad
- D Rafael Turnes García dice que en un mes sólo da tiempo a aterrizar, que todo lo que se hiciera es consecuencia de la gestión del anterior e.g

El Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA**, con el voto a favor de los concejales del PP (5), UPyD (1), Somos Vecinos (2) y PSOE (2), y con el voto en contra de los concejales de Unidos (2), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta general del ejercicio 2017

**SEGUNDO.-** Remitir la cuenta general aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

#### **CUARTO: DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE 2019 A EFECTOS LABORALES**

El sr alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de fijar para el próximo año 2019, los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que tengan por tradición el carácter de fiesta local

Visto el dictamen favorable emitido por la “Comisión informativa de asuntos generales y de Pleno” el 19 11 2018

A continuación el Pleno del Ayuntamiento por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13) **ACUERDA: FIJAR** como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por ser **FIESTAS LOCALES** del año 2019, los días 27 09 y 30 09 2019



## **QUINTO:PGOU: MEDIDAS A ADOPTAR TRAS LA ANULACIÓN POR EL TRIBUNAL SUPREMO**

Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que se introduce este punto en el orden del día a solicitud del PSOE; Dice que el Tribunal Supremo (TS) ha anulado el plan general (PG) de Pedrezuela, creando una mala situación urbanística; Cree que hay que aprobar un nuevo PG; Recuerda que el anterior e.g decidió no recurrir en casación la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM); Dice que el PP convocó un Pleno extraordinario para luchar por el PG y que el TS viera que el Ayuntamiento estaba interesado en mantener el PG, pero el anterior e.g no quiso recurrir, y ahora el TS ha confirmado la anulación del PG; Pregunta si el anterior e.g se reunió con Ecologistas en acción, y si eso fue antes o después de la sentencia del TSJM; Duda si se pidió a los redactores del PG que defendieran el PG; Dice que los puntos más importantes del PG eran la defensa del medio ambiente, el crecimiento residencial alrededor del centro del pueblo, y un modelo de ciudad productiva y no meramente residencial

Dice que no lo defendieron y fue una irresponsabilidad política; Dice que ellos dejaron el PG aprobado por la Comunidad de Madrid y los deberes ellos, y que ha ahora al no defender el PG el anterior e.g se vuelve a las NN SS de 1986; Dice que hace falta un nuevo PG

- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que ella ha pedido que se incluya este punto en el orden del día; Dice que nunca había pensado que fueran tan cínicos, que si el PP sabía más que el TSJM; Dice que también Javier (De Lucas) habló en contra del PG*

*Dice que fue un PG hecho en contra de la ciudadanía y sin contra con la oposición; Dice que la avaricia rompió el saco, que el PG se hizo para tapar los desmanes del PP en la anterior etapa; Dice que no recurrieron porque sabían que se iba a perder y no iban a gastar dinero en abogados para eso*

*Dice que no hay suelo público y que ahora pagarán los platos rotos los propietarios que queden fuera de ordenación; Dice que son ocho años perdidos y que el PG era político*

- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que lo que Ana ha dicho de él es cierto, que estaba en contra de éste PG, pero que le resulta curioso ver que personas con intereses urbanísticos apoyaran el PG en base a que les beneficiara o no, que él estaba en contra del cambalache de parcelas*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que ellos defendieron el PG en el TSJM porque creían en él, pero no en el TS porque estaba perdido*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz insiste en que no se defendió adecuadamente porque muchos motivos de anulación podían defenderse en el TS, y pregunta por qué no se hizo caso a Arnaiz*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que se reunieron con Ecologistas en acción para ver qué pretendían y tratar de evitar el conflicto, pero que no tienen ninguna relación con ellos, y que no querían retirar el recurso*
- *D Luis Carlos González González dice que este mismo punto debió venir a Pleno muchos antes, ya que las NN SS de 1986 estaban agotadas y había que adaptarse ala ley del suelo de la Comunidad*

*Dice que en el Pleno de hace dos años se vió la diferencia entre la forma de gobernar de unos y otros: decían que si no recurría en casación se tiraría el PG a la basura, a pesar de que sabían que el TS iba a anularlo; Dice que el PP pretendía incurrir en un gasto inútil para retrasar la sentencia lo máximo posible y ocultar su fracaso al tirar a la basura el trabajo de ocho años; Dice que la anulación del PG es culpa del PP y UPyD y que las consecuencias las sufrirá todo el pueblo*

*Dice que ahora será necesario un nuevo PG y propone que sea participativo y se cree un consejo de urbanismo*

- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que UPyD no ha participado en la redacción del PG pero sí ha visto como se discutía sobre por dónde debía ir el PG; Dice que se opuso a recurrir el PG porque pensaba que lo que había que hacer era un nuevo PG lo antes posible*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que pasan por alto que si el pueblo que ha hecho el PG no se persona ante el TS lo lógico es que éste anule el PG*
- *D Rafael Turnes García dice que están de acuerdo con PSOE y Unidos: Dice que cuando llegó la STSJM*



## Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

- Javier (De Lucas) estaba muy contento*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que eso es falso*
  - *D Rafael Turnes García dice que Javier (De Lucas) se alegró mientras todos estaban preocupados por las consecuencias para el pueblo; Dice que actuaron responsablemente porque sabían que el TS iba a anular el PG, de acuerdo con el asesoramiento que tenían; Lee el FD 17º de la STS que enumera los defectos del PG y que si los técnicos de la Comunidad de Madrid no los detectaron, que pongan a otros; Dice que es una decepción pero que los culpables son ellos (PP); Dice que los intereses de dueños de fincas en el PG son legítimos, porque aquí casi todos los vecinos tienen intereses; Pide que el nuevo PG se abra a los vecinos y haya una verdadera participación pública*
  - *D Francisco Javier de Lucas Herrero reitera que es falso que él se riera, lo que sí es cierto es que se habló con Ecologistas en acción para que retiraran la denuncia; Dice que él se reunió con los vecinos para informar de las consecuencias de la anulación del PG por el TSJM*
  - *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que se había que haber agotado la vía de recurso ante el TS, porque había fundamentos del TSJM completamente subjetivos*
  - *D Javier Serrano Sanz dice que el PG se hizo de forma totalmente pública, no cómo cuando se hicieron las NN SS, haciendo dientes de sierra para dejar determinadas fincas fuera; Dice que dotarán una partida en el presupuesto de 2019, para hacer el avance de un nuevo PG*
  - *D Jaime Ruíz González pregunta a Javier (De Lucas) si él vió cómo se negociaba por esas fincas*
  - *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que asistió como vecino a un Pleno en que hubo momentos de tensión sobre si tal o cual finca entraba en el PG*
  - *El sr alcalde dice que sería en el Pleno de alegaciones a la aprobación inicial; Dice que el PG lo aprueba la Comunidad de Madrid, que ellos lo dejaron perfectamente tramitado o no lo hubieran aprobado; Dice que era necesario y que había que haber recurrido ante el TS; También que era un plan público, y que fue expuesto varias veces; Dice que un PG tiene una tramitación de cuatro a ocho años, y que en 2019 van a licitar el avance*
  - *D Rafael Turnes García pregunta qué aprobó el Pleno antes de remitirlo a la Comunidad*
  - *El sr alcalde contesta que la aprobación provisional, ya que la competencia para la definitiva es de la Comunidad*

## SEXTO: “MOCIÓN POR LA HONESTIDAD DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PEDREZUELA”

Vista la moción presentada por los grupos municipales de Somos Vecinos, Unidos y PSOE, siguiente:

*Al amparo de lo dispuesto en los artículo 97.2 y 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, los grupos municipales de Somos Vecinos, Unidos y PSOE presentamos la siguiente “MOCIÓN POR LA HONESTIDAD DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PEDREZUELA” para la inclusión en el orden del día del pleno para su debate y posterior votación.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Durante los últimos años, la ciudadanía y los políticos honestos asistimos horrorizados a una cadena de casos de corrupción que en ocasiones nos sorprenden por la cercanía donde se producen. El propio Centro Cultural de Pedrezuela fue inaugurado por Ignacio González, presidente entonces de la Comunidad de Madrid, del PP, que hoy en día se encuentra en libertad provisional tras permanecer en prisión preventiva durante más de 200 días. El consejero del PP, Francisco Granados, condenado por revelación de secretos en la conocida como “operación Púnica”, colaboró también en dicho proyecto.*

*La principal causa del descrédito de la ciudadanía en la política es la no asunción de responsabilidades por parte de aquellos cargos políticos que son juzgados y condenados. También causa descrédito que algunos cargos políticos no sean expulsados inmediatamente de sus respectivas formaciones políticas en el momento en que un juez les abre juicio oral, tras una fase de investigación en la que se concluye que hay pruebas suficientes para ser juzgados.*

*En los últimos años, el gobierno del PP de Pedrezuela ha visto como los procedimientos en los que eran encausados algunos de sus cargos se sucedían. Creemos que ha llegado la hora de que los ciudadanos de Pedrezuela sean informados de dichas causas judiciales y de cómo el partido que se erigió como el*



## **Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

*justiciero de la corrupción en Pedrezuela, UPyD, se ha convertido en un cómplice del silencio del PP para continuar cobrando la nómina del Ayuntamiento hasta el final de la legislatura.*

*En todos los plenos, desde hace más de un año, hemos solicitado información al gobierno del PP y UPyD sobre los procedimientos judiciales que afectaban al Ayuntamiento sin obtener nunca respuesta.*

*Pues bien, a día de hoy hay tres procedimientos judiciales abiertos que implican a los concejales del Partido Popular y al actual alcalde. En consecuencia, el Ayuntamiento de Pedrezuela estaría implicado también como responsable civil subsidiario, como sucede en un par de casos.*

### **Caso 1. Diligencias Previas 4898/2014.**

*En este caso se investiga la instalación de una terraza de un bar en unas plazas de aparcamiento privadas. Las plazas curiosamente están en la calle, en suelo público pero tienen titularidad privada. La propietaria de dichas plazas decidió denunciar a toda la Junta de Gobierno que concedió la terraza y que estaba compuesta por Sagrario de La Fuente, Arturo Chichón, Javier Serrano y Yolanda González. Hemos demandado información sobre este asunto que ha sido reabierto en los juzgados, sin obtener respuesta, cuando el Ayuntamiento se encuentra como responsable civil subsidiario.*

### **Caso 2. Diligencias de investigación 326/2017**

*En este caso la anterior alcaldesa, Sagrario de La Fuente, está siendo investigada (lo que antes se denominaba "imputada") como resultado de una denuncia de los grupos UPyD, PSOE, y Somos Vecinos a la fiscalía. Al llegar al gobierno, y con toda la documentación en nuestras manos nos percatamos que los trabajos de imprenta (folletos, revistas municipales, libros y programas de fiesta) siempre se habían encargado a la misma empresa (propiedad de un miembro de la candidatura del PP de Pedrezuela) sin ningún tipo de concurso público, y en ausencia de presupuestos de otras empresas. Y lo que es más grave, al solicitar presupuestos para ese mismo trabajo constatamos que los precios eran superiores a los de mercado. El fiscal formuló denuncia, estudiados los hechos, por supuestos delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y negociaciones prohibidas. Todos los grupos que formamos la oposición nos hemos personado en el procedimiento, que en estos momentos sigue su curso.*

### **Número de procedimiento desconocido por esta oposición**

*Por último, como consecuencia de una denuncia de la actual alcaldesa de El Molar se ha abierto un procedimiento por supuestas graves irregularidades en una subvención recibida por la Mancomunidad de servicios sociales Vega del Guadalix de la que Pedrezuela forma parte. Arturo Chichón, actual alcalde, firmó la conformidad a dicha subvención. No conocemos de forma oficial la situación del Sr. Alcalde en este procedimiento. Esperamos que se informe en el Pleno de la misma ya que la subvención fue de unos 190.000 euros. Si ha sido obtenida o gestionada de forma supuestamente irregular tendría que ser devuelta con cargo a las arcas del Ayuntamiento de Pedrezuela y del resto de ayuntamientos que conformaban dicha mancomunidad en el momento de los hechos.*

*Por todo lo anterior, los grupos firmantes solicitamos que se vote en el Pleno de esta Corporación los siguientes puntos:*

***-Que los concejales o alcalde del Ayuntamiento de Pedrezuela a los que se abra juicio oral por un supuesto delito relacionado con el ejercicio de su cargo presente inmediatamente la dimisión de su cargo.***

***-Que el Ayuntamiento, siempre que tenga un perjuicio económico por un delito, repita contra aquellos concejales causantes de dicho perjuicio para que sean ellos los que acaben pagando a las arcas públicas las consecuencias económicas de sus actos deshonestos.***

***-Que el Ayuntamiento haga públicos a través de todos sus medios de difusión, digitales o en papel, estos compromisos adquiridos en el pleno municipal.***

Visto el dictamen desfavorable emitido por la "Comisión informativa de asuntos generales y de Pleno" el 19 11 2018

- *El sr alcalde dice que se trata de una moción electoralista y que él va a informar de los procedimientos judiciales en curso*



## Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

*Sobre el asunto de las plazas de aparcamiento dice que se siguió el procedimiento para otorgar licencias de terrazas, exactamente igual que hacían otros e.g anteriores; Dice que es una cuestión administrativa y no penal, que el suelo es público y que cuando surgieron dudas se anuló la licencia inmediatamente*

- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que sobre el tema de imprenta que se trataba de una subvención cuyo resultado fue validado por Comunidad de Madrid y Unión Europea; Dice que los precios eran adecuados a la calidad del trabajo y que se encargaron a una empresa que podía hacerlo; Dice que lo que pretende la oposición es la condena del telediario, que cuando el juez les ha requerido que presten fianza para sostener la acusación, no la han constituido: Dice que prefieren acusar gratis en el Pleno*
- *El sr alcalde dice que en relación a la subvención otorgada a la Mancomunidad Vega de Guadalix, que Pedrezuela es el pueblo con menor participación y que este asunto no le ha costado dinero a los vecinos; Dice que él no ha recibido ninguna citación judicial, y que su intervención se limitó a dar el visto bueno a las facturas de la empresa adjudicataria, previo informe técnico, aprobadas por el presidente y comprobada la realización de los trabajos y que la aplicación funcionaba correctamente*
- *D Rafael Turnes García dice que ellos no condenan a nadie, que sólo informan a los vecinos de los procedimientos judiciales abiertos, que debe saberse, que si se archivan perfecto y si hay una condena que se asuma la responsabilidad; Dice que el dinero de las subvenciones es dinero público, y por tanto afectan a todos*
- *D Jaime Ruiz González dice que no es un tema electoralista, sino que se trata de que los responsables políticos acepten su responsabilidad; Dice que en 2014 se facturó 17.000 € por unos folletos que en 2017 costaron 4.000 €; Dice que si hay un procedimiento judicial en curso es porque el juez ve indicios de delito*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que si hay un documento de recepción de las plazas de aparcamiento, porque ella nunca lo ha encontrado*
- *El sr alcalde le dice que ella a veces tiene información antes que él*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que esa promoción no hay por, que no se sabe lo que es público o lo que es privado, que el proyecto se modificó y se dio licencia de primera ocupación a ese proyecto modificado; Pregunta como puede haber en la calle unos aparcamientos privados*

*Respecto a Sagrario, dice que la denuncia son es sólo por el libro, que es por reiterar encargos a la misma empresa a mayor precio que el de mercado; Dice que la denuncia surge por unas averiguaciones de Javier (De Lucas) y que no han constituido fianza porque la han recurrido*

*Dice que extraoficialmente sabe de qué va el tema de la Mancomunidad y que es gravísimo como la partición de un contrato en tres; Dice que al final todos tendrán que pagar esos costes*

- *El sr alcalde contesta que la aplicación está colgada en la web y en funcionamiento; Dice que es una subvención tramitada por la mancomunidad y él se limitó a dar el visto bueno, visto que estaba en funcionamiento y había informe técnico que lo corroboraba*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que como están tan tranquilos no tendrán inconveniente en aprobar la moción*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que él denunció a Sagrario porque tuvo conocimiento de hechos que pudieran ser delictivos, y que firmaría cualquier denuncia en supuestos similares; Lo que no va a hacer es prejuzgar a nadie antes que recaiga sentencia*
- *D Jaime Ruiz González pregunta a Javier (De Lucas) si investigó las subvenciones del G.A.L*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que no, que sólo leyó documentos a los que tuvo acceso*
- *D Jaime Ruiz González pregunta si pidió expedientes para investigar estos hechos y si vio alguna irregularidad*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que vio los mismos documentos que ellos, y que no puede decir si hay alguna irregularidad o no, que eso lo dirá la sentencia*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que no vé que hay de deshonesto en su gestión; Dice que ella consiguió 3,5 millones del PIR y ellos sólo 2,8 millones, que ella construyó el centro cultural y la biblioteca y ellos nada; Le parece una vergüenza que la moción vincule eso con la corrupción*
- *D Rafael Turnes García dice que es una referencia para que la gente sitúe rápidamente el tema*
- *El sr alcalde dice que les están sometiendo a la pena del telediario y que siempre que haya un perjuicio económico para el Ayuntamiento será un juez quien establezca hasta dónde llegue la responsabilidad de cada uno; Dice que votarán en contra*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que ellos no están prejuzgándoles, que quieren que esas medidas se apliquen a todos a futuro; Lo de repetir contra el responsable dice que es una obviedad, porque si hay un perjuicio económico el Ayuntamiento tiene que repetir contra el responsable*





## Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de los concejales de Somos Vecinos (2), Unidos (2) y PSOE (2), y el voto en contra de los concejales del PP (5), UPyD (1), **resolviendo este empate el voto de calidad del alcalde, RECHAZA** aprobar la moción presentada

En este momento, siendo las 21:58 horas, se ausenta Dña Jara Gordillo Chichón

- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que llamándose la moción por la honestidad política cómo es que Rafa no ha devuelto el dinero que ha cobrado de más siendo alcalde, sabiendo que el Pleno aprobó unas retribuciones brutas anuales de 30.500 € y él había cobrado 35.500 € desde 2015*

*Dice que Arturo lo descubrió cuando entró en la alcaldía y pregunta porqué no lo ha devuelto aún, que no puede excusarse diciendo que fue un error de Pleno porque en acta constan 30.500 €, y pide que devuelva el dinero*

- *D Rafael Turnes García dice que le está llamando deshonesto antes de que acabe el expediente administrativo, que es un tema que tiene que resolver el alcalde y que él está a la espera, que los deshonestos son ellos por sacar este tema que afecta a su honor; Dice que hubo dos errores: el error del bruto aprobado en Pleno, que debieron ser 35.500 € (es decir 1.950 €/mes netos aproximadamente); Dice que hubo otro error al calcular sus retribuciones pero no va a hacerlo público hasta que resuelva el alcalde; Dice que él recibía lo pactado (1.950 € netos) y por tanto no se percató del error*

*Pide que se resuelva el expediente y se contesten sus alegaciones, y dice que ellos ya le han condenado en público aprovechando este momento; Dice que es un error administrativo y si lo hubiera visto lo hubiera llevado a Pleno para rectificación, y se pregunta si también estarán mal las nóminas de otros trabajadores*

- *El sr alcalde requiere al sr secretario para que este expediente concluya lo antes posible*
- *D Rafael Turnes García dice que el informe técnico señala que él no dio orden de pagar de más, sino que todo se debió a un error del Ayuntamiento*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que no fácil no saber que se cobran 5.000 € más al año*
- *D Rafael Turnes García dice que Javier (De Lucas) no puede dar lecciones de moral a nadie, ni mucho menos insinuar que él se llevó dinero*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que la verdad es que ellos pactaron unos sueldos netos, y que el de Rafa era de 1.950 €/mes netos en 14 pagas, y tenían que ser los técnicos quienes calcularan ese bruto, y fueron los técnicos quienes cometieron el error; Rafa no se dio nunca cuenta de lo que pasaba; Es un error de los técnicos*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que era bastante fácil darse cuenta del error y que si van a hablar de honestidad este asunto había que hablarlo también*
- *D Jaime Ruiz González pregunta a Sagrario cuál era su bruto cuando era alcaldesa*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que no lo recuerda*
- *D Jaime Ruiz González dice que él tampoco porque es muy difícil para el perceptor conocer ese dato; Dice que Rafa debía cobrar más porque hizo una buena gestión*
- *El sr alcalde dice que no pueden reclamar honestidad cuando en la última JGL antes de la moción de censura aprobaron muchos asuntos sin los informes preceptivos, incluidas facturas sin que se hubieran ejecutado siquiera los trabajos; Dice que hay un montón de facturas de imprenta de alguien que iba en la lista de Unidos; Dice que prorrogaron los contratos de dieciocho personas sin expediente administrativo alguno, justificándolo en que no les echara el PP y excluyendo a una sola persona vinculada a UPyD; Dice que si estos hechos los ve un equipo jurídico seguramente habría los mismos indicios de delito de los que les acusan a ellos,*

*Dice que lo que hay que hacer es trabajar por el pueblo en lugar de estar sacando este tipo de asuntos*

- *Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que en enero ella envió el borrador de convenio colectivo que había redactado Jorge Juan abogados, y que lo recibieron el secretario y el Comité de empresa; Dice que si las facturas no se han pagado no ve que responsabilidad puede haber; Dice que no se siguió adelante con la impresora de entradas y el software del centro cultural por la interposición de la moción de censura; Pregunta dónde está la deshonestidad*
- *El sr alcalde dice que la misma de la que ellos acusan al PP*
- *D Jaime Ruiz González dice que esto le recuerda sus antiguos Plenos; Dice que la diferencia es que ellos han pedido siempre varios presupuestos en los contratos menores, y ellos no; Que no han contratado con nadie de*



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

- su lista, pero de lo que se acusa al PP es contratar 60.000 € en 2012, no las cifras a que se refiere Arturo; Que los encargos de material a que se refiere Arturo no lo hacían ellos sino los técnicos de cada área
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que se contabilizaron gastos por 218.000 € del 02 al 17 de noviembre, se pagaron 120.000 € y dejaron pendiente de pago de 2017 270.000 €, porque muchas facturas no se sabe ni qué son; Dice que en el caso de la impresora la factura está emitida y aprobada, sin que conste la entrega; Dice que respecto de la RPT tampoco consta realizado el trabajo y lo mismo con el supuesto convenio colectivo
  - D Rafael Turnes García dice que es normal que saquen lo de su nómina, pero que intenten tapar sus vergüenzas sacando todo esto no lo entiende, que la moción lo que dice es que si a alguien se le abre juicio oral, sea del partido que sea, que deberá presentar su dimisión
  - Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que sobre la factura de software de butacas, que el expediente lo tramitaron los técnicos y que ella se limitó a aprobar la factura
  - Dña Ana Belén Romero Martín dice que si han cometido alguna ilegalidad que les denuncien ellos

### Control y fiscalización de los órganos de la Corporación

## **SÉPTIMO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

Dada la hora se acuerda tratar este asunto en el siguiente Pleno; Se producen las siguientes intervenciones

- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta si no se están aprobando gastos en JGL
- D Jaime Ruiz González dice que faltan algunos decretos de la relación de 800 aproximadamente que hay en el índice
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta si el coste de la publicidad del Ayuntamiento va a ser de unos 7.000 aproximadamente
- El sr alcalde dice que es una necesidad para el pueblo, y que el coste será de unos 5.000 € aproximadamente
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que ellos ya dejaron una serie de medios que se podían utilizar para hacer difusión del municipio
- El sr alcalde dice que el impacto de la publicidad ya se sintió en la asistencia fiestas o en la asistencia al centro cultural
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que espera que no lo use para hacer propaganda electoral

*En este momento, siendo las 22:51 horas, se ausenta Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz*

## **SÉPTIMO: INFORMACIÓN DEL SR ALCALDE y CONCEJALES DELEGAD@S**

D Javier Serrano Sanz da cuenta de las últimas obras ejecutadas: muro de cerramiento ejecutado en el aparcamiento de CL Cerro San Pedro, iluminación, acerado en CL Mayor, creación de un nuevo aparcamiento en CL Santa Ana, acerado en CL Santa Ana, acerado en CL Eras, acerado de la parte trasera del colegio Santa Ana, silla hidráulica en la piscina, ampliación del chiringuito de la piscina, adoquinado de paso de cebra de la Plaza del Pilar, aliviadero en CL Nevera, ampliación de contenedores en Pº Ermita, impermeabilización cubierta Torreón, rebajado de paso de cebra en colegio Santa Ana, eliminación de un muro de piedra en CL San Isidro, instalación de aire acondicionado en el Ayuntamiento, reubicación de torre de alta tensión en la zona del arroyo Casas



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Próximamente se realizará la sustitución del alcantarillado al final del pueblo, el soterramiento de la línea de alta tensión en el parque, acondicionamiento del parque Peñandía, arreglo de caminos...

- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que es una pena gastar tanto en acerado y asfaltado, sino se arreglan los problemas del subsuelo, porque todo eso habrá que levantarlo luego; Pide que se arregle el socavón de P<sup>a</sup> Ermita 36; Dice que la obra de alcantarillado la proyectó ella y la silla hidráulica Jara*
- *D Jaime Ruiz González dice que está pendiente informar sobre la ampliación del chiringuito*
- *D Javier Serrano Sanz dice que está casi lista*

Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que en el centro cultural han cerrado una sala de exposiciones y reparado la iluminación del auditorio, y abierto una sala de estudio en la biblioteca; En colegio San Miguel sustituido el vallado perimetral, creado un aula de robótica, sustituido solados, rotulado aulas, arreglado el servicio de profesores; En colegio Santa Ana se han abierto dos aulas de primaria, sustitución del motor de la puerta del aparcamiento, pintura del vallado exterior, almacén para juegos, sustitución de lámparas por iluminación led

También reparación de servicios de la escuela de hostelería; Preparado comedor para el IES; Vallado de la casita, sustitución de caldera, instalación de aire acondicionado

El sr alcalde dice que en el PIR se han dado de alta : dos barredoras (una destinada espacialmente a Montenebro), un coche patrulla, un camión-grúa y otro con plataforma elevadora, y que se ha aprobado en JGL la ampliación del polideportivo; Se van a solicitar dumpers y unos filtros nuevos para la piscina

## **OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

- D Rafael Turnes García pregunta por las bolsas de empleo, si se están respetando
- El sr alcalde contesta que sí, que las gestiona el departamento de personal
- D Rafael Turnes García pregunta por las rutas a pie, si se ha prohibido realizarlas
- El sr alcalde dice que no hay constancia de eso
- D Jaime Ruiz González pregunta por la documentación del PIR; Pide la documentación completa; Pide que la información se haga llegar más rápidamente; Dice que ve lógico que la autorice el alcalde, pero no para pequeñas cosas
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por el pago (90 €) del canon de cesión de parcelas en parque Peñandía, si el convenio está caducado, y por la indemnización a alcalde y Javier (De Lucas) por el uso de teléfono particular
- El sr alcalde dice que se paga un móvil a todos los concejales, y que es lógico que a ellos se les compense por usar el suyo particular; Dice que incluso todos los concejales salientes adquirieron los dispositivos móviles que usaban a bajo precio, y al PP le pareció correcto
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por el pago de una factura de 1.500 € al Ayuntamiento de Buitrago
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que tienen un acuerdo para costear nosotros el hospedaje y Buitrago el viaje
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por la calefacción en la escuela de las artes
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que van a hacer una serie de reformas: poner bomba de calor, sustituir ventanas, etc
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta a Javier (De Lucas) cuando va a hacer la auditoría urbanística de Pedrezuela
- El sr alcalde pregunta a Ana por la acera en CL Notariado
- Dña Ana Belén Romero Martín contesta que lo que se ha hecho no se corresponde con lo autorizado, que nunca se autorizó a actuar en suelo público



**Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el sr alcalde-presidente declara terminada la sesión a las 23:45 horas del día 27 11 2018, de cuyo resultado se extiende por el sr secretario la presente acta

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor-tesorero  
Documento firmado electrónicamente